

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, noviembre 8 de 2022.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar la revisión de la liquidación aportada por la parte demandante teniendo en cuenta que en varios meses la cuota se repite, como el mes de diciembre del año 2020, se ordena requerir a la parte demandante para que indique si los valores repetidos corresponden a cuotas extraordinarias y que cuotas extraordinarias aprobadas que se han causado en el periodo adeudado por el demandado.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATHALIE GARCIA GARCÍA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cffa6c3bb92e8f2d22df60ba54423d61cfa3300e66576a49de9ceaadebef8aba**

Documento generado en 11/11/2022 02:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>